



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/CIU

Referencia:	2022/1G/CIU
Procedimiento:	Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las dieciocho y treinta y cinco del día 18 de enero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Antonio José Caja García	Vocal
Antonio García Hernández	Vocal
Diego José Águila Pérez	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Romero García	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal

Francisco Mula Díaz	Secretario
M. Montserrat Tiscar Navarrete	

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Evarista María Sánchez García	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
Antonio Espinosa Aledo	Vocal
María Cánovas López	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor
Juan Cerón Martínez	

OTROS ASISTENTES:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/CIU

ORDEN DEL DÍA:

1. ALCALDIA.

Referencia: 2022/1G/CIU.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Don Juan Romero indica que él no asistió a dicha sesión.

También se solicita por parte de Don Diego J. Águila que se revise la intervención de Doña María Cánovas en el punto sobre el Sanatorio de Sierra Espuña.

Por lo tanto, se pospone su aprobación para una próxima sesión.

2. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2022/30Z.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Por Providencia de Alcaldía se autorizó Incoar procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, sin lotes, S.A.R.A., de un contrato de **servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Alhama de Murcia**, con un presupuesto base de licitación ANUAL del contrato por importe de 951.056,45 euros a los que añadiendo el 21% en concepto del I.V.A. resulta un importe anual de 1.150.778,30 euros, de los que 199.721,85 euros pertenecen al I.V.A., con una duración de tres años y posibles prorrogas anuales hasta alcanzar los 5 años.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de **servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Alhama de Murcia**, con un presupuesto base de licitación ANUAL del contrato por importe de 951.056,45 euros a los que añadiendo el 21% en concepto del I.V.A. resulta un importe anual de 1.150.778,30 euros, de los que 199.721,85 euros pertenecen al I.V.A., con una duración de tres años y posibles prorrogas anuales hasta alcanzar los 5 años y disponer la apertura de procedimiento de contratación por procedimiento abierto, varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos, tanto el de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Condiciones Técnicas, que han de regir esta contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación ANUAL del contrato por importe de 951.056,45 euros a los que añadiendo el 21% en concepto del I.V.A. resulta un importe anual de 1.150.778,30 euros, de los que 199.721,85 euros pertenecen al I.V.A., todo ello a la baja.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/CIU**

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado, a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=NSaQgU65CkkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

QUINTO.- Comunicar los presentes acuerdos a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

Toma la palabra Don Antonio García que indica que trae a Pleno la propuesta del nuevo contrato del servicio de limpieza que afecta a 54 centros. Por sus condiciones específicas, se trata de un contrato tipo SARA y tiene que ir a Pleno. También dice que todo personal adscrito se subroga en este nuevo contrato con una duración total de cinco años.

Como características específicas, indica que en el Pliego se requiere la utilización de productos ecológicos, que el importe es de un millón ciento cincuenta mil euros anuales, y que se ha intentado ajustar el servicio a la realidad de las necesidades actuales tanto del tipo de limpieza, como los calendarios.

Se plantean dos vehículos adscritos al servicio. Uno para la coordinadora y otro para el limpiador de cristales.

Don Juan Romero indica que este contrato se encuentra en prórroga, teniendo el mismo una duración inicial de dos años más dos años. Dice que este contrato terminó el año 2016 y desde entonces no se han realizado las prórrogas.

Contesta Don Antonio García que esto fue así porque la empresa adjudicataria del contrato olvidó solicitar dicha prórroga dentro del plazo establecido. Desde entonces se ha seguido prestando este servicio con gran profesionalidad por parte del personal, incluido el periodo que se está pasando de pandemia.

Sigue preguntando Don Juan Romero el porqué de traer este contrato con esta duración. Contesta Don Antonio García que la nueva legislación establece un plazo distinto. Basado en esta normativa, se ha decidido la fórmula de tres años más uno, más uno, con la intención de dar más estabilidad a la empresa adjudicataria.

Pregunta el Sr. Romero si se ha hecho alguna auditoría sobre una gestión diferente. Contesta el Sr. García que no se ha hecho una auditoría específica, pero sí que se ha analizado y se ha considerado que por las peculiaridades de este servicio no se considera viable una forma diversa a la planteada.

Respecto al anterior contrato, dice que hay una subida del 40% en su importe. Quiere saber a qué se debe. Contesta Don Antonio García que las condiciones son distintas, pues son más centros y que anteriormente había tres trabajadoras de la limpieza municipal que ya no existen. También dice que al contrato se le aplican los nuevos convenios, con condiciones económicas distintas para los trabajadores, lo que hace que suba el precio final del mismo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/CIU**

Contesta Don Juan Romero que a pesar de la explicación, no le cuadran las cifras, y sigue sin entender dicha subida.

A partir de este punto, se genera un debate sobre esta cuestión y la diferencia de precios entre ambos contratos.

Doña Silvia Núñez pregunta el porqué de llegar a 2022 con un contrato que terminó en 2018. Contesta Don Antonio García que el contrato terminó en 2018 y existía la posibilidad de prorrogar, aunque la empresa se olvidó de solicitarlo. Por lo tanto, se acordó seguir en prórroga forzosa. Posteriormente, se han ido acumulando una serie de condiciones, como son la carga de trabajo del departamento de contratación, la premura de sacar otros contratos, la situación pandémica, etc.

A continuación, Doña Isabel Cava dice que el coste de hora según convenio es a 10,55 €. Por lo tanto, no le cuadra conforme a lo que se ha sacado en el pliego. Contesta Don Antonio García que revise esa cuestión.

Don Diego J. Águila pregunta por la cuestión de los productos ecológicos que se incluyen en el pliego. Dice que la etiqueta de "ecológico" no garantiza que sea más eficiente y que garantice las condiciones higiénicas. A continuación, se genera un debate de esta cuestión. Don Antonio García dice que los productos ecológicos están autorizados legalmente. Contesta el Sr. Águila que el no está de acuerdo con el uso de estos productos.

Sigue Don Juan Romero haciendo una observación sobre el pliego administrativo en la página 12. Solicita que se rectifique. Contesta el Sr. García que lo va a consultar.

También plantea una duda sobre las obligaciones del contratista y la subcontratación. Contesta Don Antonio García que lo va a consultar.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS	X (1)		
VOX	X (1)		
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. SECRETARIA.

Referencia: **2022/181K.**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/CIU

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030, Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “*Pacto Verde Europeo*” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/CIU**

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia muestra su apoyo explícito a los ganaderos y a la industria cárnica de la PROVINCIA de Murcia en particular y a los de España en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos y la industria cárnica española.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos y cárnicas de la PROVINCIA de Murcia y de toda España

Dice Doña Silvia Núñez que se trata de un debate a nivel nacional, aunque la industria cárnica que existe en el municipio es muy importante. Por lo tanto, quiere denunciar las palabras del ministro de consumo.

Don Juan Romero dice que la moción nace de una mentira por lo que se dice que el Sr. Garzón dijo. A partir de ahí, se ha generado un argumentario por unas afirmaciones que son falsas. También recuerda que el partido proponente está en contra de la agenda 2030.

Don Juan Romero dice que él apoya al sector ganadero también, pues trabaja en él. Por el resto del texto propuesto, dice no saber que no sabe a qué viene.

Dice el Sr. Romero que el Sr. Garzón no dijo que se exporta carne de mala calidad ni que haya animales maltratados. Por lo tanto, dice que se está hablando de un bulo y una mentira.

Doña Isabel Cava dice que este tipo de mociones no aportan nada a la ciudadanía de Alhama y que no son del ámbito competencial. Por lo tanto, considera que se debería de trabajar en la propuesta de reglamento que ha presentado su Grupo para solventar estas cuestiones y no perder el tiempo en mociones vacías de contenido.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/CIU**

Dice también que no tiene claro que se pretende presentando esta moción, más en una localidad como Alhama que vive de este sector.

Don Diego J. Águila dice que su grupo va a votar a favor.

Don Antonio J. Caja dice que su grupo va a votar en contra.

Sometida a votación la moción, cuyo resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PSOE		X (6)	
PP	X (2)		
CIUDADANOS		X (1)	
VOX	X (1)		
IU-VERDES		X (1)	

La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública, **DICTAMINA** desfavorablemente, la moción anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo diecinueve y cincuenta y cinco del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.